



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 14 de mayo de 2008 Núm. 90	Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Añual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Añual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
La Robla	4
Vega de Infanzones	5
Villagatón-Brañuelas	5
Castrocontrigo	5
Sahagún	7
Joarilla de las Matas	7
Villafranca del Bierzo	7
Valdemora	7
Camponaraya	7
Candín	7
Vegacervera	8
Villamol	8
Villablino	8
Villaquilambre	8
Vega de Valcarce	9
Bembibre	9
Boca de Huérgano	11
Peranzanes	11
Arganza	11
Noceda	12
Villaturiel	12
Valdefuentes del Páramo	12

Mancomunidades de Municipios

Comarca de La Bañeza	13
El Páramo	13

Juntas Vecinales

Benavides de Órbigo	13
Fresno del Camino	14
Garrafe de Torío	14

Zacos	14
Cegoñal	14
Villar del Puerto	15
Siero de la Reina	15

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio	15
---------------	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	16
---	----

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio	17
-----------------------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Sevilla	
Administración 41/04	18
Dirección Provincial de Pontevedra	
Anuncio	18

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sancciones	19
------------------	----

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	19
--------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General	20
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número seis de Ponferrada	21
Número uno de Cistierna	21

Juzgados de lo Social

Número uno de León	22
--------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Farmacéuticos de León	23
--	----



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008, resolvió las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2008, aprobando el mismo con carácter definitivo, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto general definitivo resumido por capítulos, cuyos importes vienen expresados en euros:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2008

(Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sociedad municipal)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO	E. PREVISIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Capítulo		AYUNTAMIENTO	ILRUV, S.A.	TOTAL	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	61.366.428,00	648.353,23	62.014.781,23	61.856.328,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61.433.377,00	173.466,69	61.606.843,69	61.433.377,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.130.046,00	0,00	7.130.046,00	7.130.046,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000.850,00	0,00	9.000.850,00	9.000.850,00
Suma de operaciones corrientes		138.930.701,00	821.819,92	139.752.520,92	139.420.601,00
6	INVERSIONES REALES	62.260.700,00	4.596.926,08	66.857.626,08	62.260.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	859.500,00	0,00	859.500,00	859.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	566.300,00	0,00	566.300,00	566.300,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	66.539.524,00	0,00	66.539.524,00	66.539.524,00
Suma de operaciones de capital		130.226.024,00	4.596.926,08	134.822.950,08	130.226.024,00
TOTAL...		269.156.725,00	5.418.746,00	274.575.471,00	269.646.625,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO	E. PREVISIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Capítulo		AYUNTAMIENTO	ILRUV, S.A.	TOTAL	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	59.540.420,00	0,00	59.540.420,00	59.540.420,00
2	IMPUESTOS DIRECTOS	13.236.010,00	0,00	13.236.010,00	13.236.010,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.737.654,00	489.900,00	38.227.554,00	38.227.554,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.772.332,00	0,00	30.772.332,00	30.772.332,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.232.630,00	0,00	5.232.630,00	5.232.630,00
Suma de operaciones corrientes		146.519.046,00	489.900,00	147.008.946,00	147.008.946,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	28.035.564,00	0,00	28.035.564,00	28.035.564,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.084.636,00	4.928.846,00	40.013.482,00	35.084.636,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	530.100,00	0,00	530.100,00	530.100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	58.987.379,00	0,00	58.987.379,00	58.987.379,00
Suma de operaciones de capital		122.637.679,00	4.928.846,00	127.566.525,00	122.637.679,00
TOTAL...		269.156.725,00	5.418.746,00	274.575.471,00	269.646.625,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente

León, 30 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, P.D., Ibán García del Blanco.

3755

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Telefónica Móviles España SAU, para estación base de telefonía móvil: tecnología UMTS, en calle Obispo Vilaplana, 3-5.- Expte. n° 3058/06 V.O. de Establecimientos.

- A B&A Consultores Estratégicos Analyza SL, para edificio industrial de consultoría de empresas, en Parque Tecnológico-manzana 20.3 -Expte. n° 1387/07 V.O. de Establecimientos.

- A Construcciones y Reformas Fernando Alonso SL, para tienda de pinturas, en calle Sancho Ordóñez, 1-Expte. n° 2038/07 V.O. de Establecimientos.

- A Reale Seguros Generales SA para oficinas, en Av. Independencia, 2-4°, c/v a Av. Ordoño II, 1-Expte. n° 3701/07 V.O. de Establecimientos.

- A Escaparsa SLU, para exposición y venta de automóviles, en Av. Padre Isla, 63-Expte. n° 255/08 de Establecimientos.

León, 29 de abril de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
3808

16,80 euros

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público, por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de abril de 2008, de aprobación definitiva junto con los Presupuestos Municipales para 2008, de modificaciones de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma, Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, Plantilla de Personal Fijo Discontinuo y Plantilla de Personal Eventual, han sido estimadas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación provisional de las mismas, que suponen las siguientes modificaciones a las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50 de 12 de marzo de 2008:

Plantilla de funcionarios:

No amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Grupo C2, por lo cual el número de plazas de Auxiliar Administrativo pasa de 69 a 70.

Con esta modificación se eleva a definitiva la Plantilla de Funcionarios publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50 de 12-03-08.

Cuadro laboral:

Auditorio.

No amortización de una plaza de Gerente. Grupo II

Amortización de plazas: 1 Encargado Regiduría. Grupo III

1 Oficial 1ª Ullería. Grupo IV

2 Oficial 2ª Maquinaria. Grupo IV

1 Oficial 2ª Iluminación. Grupo IV

1 Conserje Categoría Peón. Grupo V

Creación de plazas: 3 Oficial 1ª Maquinaria. Grupo IV

3 Oficial 1ª Iluminación. Grupo IV

1 Conserje. Categoría Oficial. Grupo IV

Con estas determinaciones la Plantilla del Auditorio queda configurada en los siguientes términos

Grupo II Téc. Medio Gerente: 1

Grupo III Encargado Encargado Protocolo y Sala: 1

Encargado Iluminación: 1

Encargado Maquinaria: 1

Encargado Audiovisuales y sonido: 1

Encargado Mantenimiento: 1

Grupo IV Oficial 1ª Oficial 1ª Mantenimiento: 1

Oficial 1ª Audiovisuales y Sonido: 1

Oficial 1ª Iluminación: 3

Oficial 1ª Maquinaria: 3

Taquillero: 1

Conserje: 4

Grupo V Peón Esp. Conserje: 1

Peón Conserje: 1

Instalaciones Deportivas.

No amortización de una plaza de Peón de Instalaciones Deportivas y de una de Empleado de Mantenimiento y transformación de esta última en plaza de Peón.

Con esta modificación las plazas de Peón de Instalaciones Deportivas, pasan de 27 a 29, quedando configurada esta Plantilla en los siguientes términos:

Grupo I Téc. Sup. Jefe Gestión Superior Deportes: 1

Técnico Superior Deportes: 1

Grupo II Téc. Medio Técnico Mantenimiento I. Deportivas: 1

Grupo III Encargado Encargado General Personal: 1

Coordinador Instalaciones Deportivas: 5

Encargado Instalaciones Deportivas: 7

Encargado Inst. Dep.: 1 (a extinguir)

Encargado Oficina: 1

Grupo IV Oficial 1ª Oficial 1ª Maquinas Inst. Deportivas: 11

Oficial 1ª Instalaciones Deportivas: 15

Socorristas: 16

Monitor Tenis: 7

Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1

Auxiliar Oficina: 8

Oficial 1ª Conductor: 1

Oficial 1ª Albañil: 2

Oficial 1ª Fontanero: 1

Oficial 2ª Oficial 2ª Instalaciones Deportivas: 30

Grupo V Peón Peón Instalaciones Deportivas: 29

Residencia de Ancianos.

Amortización de plazas: 3 Auxiliar Geriatria. Grupo IV

1 Limpiadora Camarera. Categoría Peón

Especialista. Grupo V

Creación de plazas: 3 Auxiliar Clínica. Grupo IV

1 Limpiadora Camarera. Categoría Peón.

Grupo V

Con estas modificaciones la plantilla de Personal de la Residencia de Ancianos queda configurada en estos términos:

Grupo I Téc. Sup. Medico: 1

Grupo II Téc. Medio Fisioterapeuta: 1

Diplomado Enfermería: 3

Animador Socio-Comunitario: 1

Grupo IV Oficial 1ª Auxiliar de Clínica: 17

Auxiliar Geriatria: 3

Peluquero: 2

Oficial Costura y Plancha: 1

Oficial Cocina: 6

Oficial Mantenimiento: 2

Oficial Lavadero: 2

Grupo V Peón Esp. Limpiadora - Camarera R. Ancianos : 3

Grupo V Peón Peón Servicios Múltiples: 2

Limpiadora-Camarera R. Ancianos: 9

Servicio Jardines.

Amortización plazas: 1 Oficial 2ª Montador Juegos. Grupo IV

Creación plazas: 1 Oficial 1ª Montador Juegos. Grupo IV

Con esta modificación la Plantilla de personal del Servicio de Jardines queda configurada en los siguientes términos:

Grupo III Encargado Encargado Oficina: 1

Grupo IV Oficial 1ª Jardinero: 26

Fontanero: 1

Carpintero: 1

Conductor: 2

Mecánico: 1

Oficial 2ª Montador/Mantenedor Juegos Infantiles: 1

Jardinero: 11

Igualmente se corrigen los siguientes errores materiales advertidos en la publicación de 12 de marzo de 2008:

Oficinas.

No se crean dos plazas de Encargado de Servicios Administrativos. Grupo III sino una de Encargado de Servicios Administrativos Grupo III y una de Auxiliar de Oficina. Grupo IV.

Con esta modificación la plantilla de oficinas queda configurada en los siguientes términos:

Grupo II Téc. Medio Técnico Prevención Riesgos Laborales : 1

Grupo III Encargado Encargado Servicios Urbanísticos: 1

Encargado Servicios Administrativos: 3

Grupo IV Oficial 1ª Telefonista: 1

Auxiliar Notificador: 2

Auxiliar Información: 5

	Auxiliar Oficina: 11
	Conserje Centros Municipales: 2
	Ordenanza: 5
Grupo V	Peón Esp. Conserje Casa Consistorial: 1
	Conserje Centros: 1
	Ordenanza: 2
Peón	Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2
	Portero Centros Municipales: 3
	Ordenanza Casa Consistorial: 3

Medio Ambiente

No se crea una plaza de Encargado de Medio Ambiente. Grupo III. Con esta modificación la plantilla de personal de Medio Ambiente queda configurada en los siguientes términos:

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 5
		Asesor Jurídico Medio Ambiente: 1
Grupo II	Téc. Medio	Técnico Medio Ambiente: 2
Grupo III	Encargado	Coordinador Huertos Candamia: 1
Grupo V	Peón Esp.	Peón Especialista Huertos Candamia: 1

El resto de plantillas del Cuadro Laboral no se modifica por lo que se elevan a definitivas las aprobadas por el Pleno Municipal de 20 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50 de 12 de marzo del presente año.

Plantilla de personal del servicio municipalizado de aguas:

No sufre modificaciones, por lo que se eleva a definitiva la aprobada por el Pleno Municipal de 20 de febrero de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50 de 12 de marzo del presente año.

Plantilla de personal fijo discontinuo:

No sufre modificaciones, por lo que se eleva a definitiva la aprobada por el Pleno Municipal de 20 de febrero de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50 de 12 de marzo del presente año.

Plantilla personal eventual:

No sufre modificaciones, por lo que se eleva a definitiva la aprobada por el Pleno Municipal de 20 de febrero de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50 de 12 de marzo del presente año.

León, 29 de abril de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
3907

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. 240046943910, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en zona prohibida por la autoridad competente en zona urbana (vado permanente)" en Ramón y Cajal, 21, de La Robla", infringiéndose el artículo 94.2 de la R.G.C., con imposición de una sanción de 90 €, a doña Alejandra Celestino Perez; propietaria del vehículo, marca Seat, modelo Ibiza, matrícula 6068-CCP.

Siendo el último domicilio conocido: Vado, 3-3º D, Béjar, Salamanca Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 5 de mayo de 2008.-El Alcalde, Jose Luis García Fernández.
3874

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. 240046195115, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en doble fila" en Josefina R. Aldecoa, de La Robla", infringiéndose el artículo 94.2 de la R.G.C., con imposición de una sanción de 90,00 €, a don Leonardo Díez Riesco; propietario del vehículo, marca Mercedes, modelo C 220, matrícula 9146-CZS.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Presa Cerrajera, 5-2º F. León 24010.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde, Jose Luis García Fernández.
3887

VEGA DE INFANZONES

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2008, se ha aprobado provisionalmente el Padrón de la Tasa por la prestación de servicios de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre 2007.

Se elevará a definitiva la aprobación del mencionado padrón, en caso de no existir reclamación alguna en el plazo de exposición al público (quince días).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro en derecho que estimen procedente.

Vega de Infanzones, 29 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

3880

3,40 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de abril de 2008, aprobó el expediente relativo a las cifras de población de este municipio con referencia al 1 de enero de 2008, el cual se encuentra sometido a información pública en la Secretaría Municipal, por término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Brañuelas, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.
3882

* * *

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de abril de 2008, aprobó el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Brañuelas, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.
3883

1,60 euros

CASTROCONTRIGO

Habiendo sido publicado el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales correspon-

dientes a la obra de Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo, obra 9 de POL 2006 y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo provisional adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ORDENANZA REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO, OBRA N°9 DEL POL 2006

Artículo 1.- Hecho imponible

El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas de "Abastecimiento y pavimentación de las calles en el municipio de Castrocontrigo", incluidas en la obra n° 9 del POL 2006.

Las contribuciones especiales son tributos de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente, a sufragar los gastos de la obra por cuya razón hubiesen sido establecidas y exigidas.

Artículo 2.- Exenciones y bonificaciones

No se reconocerán en materia de contribuciones especiales otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de ley o convenios internacionales.

Quienes en los casos en que se refiere el apartado anterior se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el Ayuntamiento de Castrocontrigo, con expresa mención del precepto que consideren ampare su derecho.

Cuando se reconozcan beneficios fiscales en las contribuciones especiales, la cuota que hubiese podido corresponder a los sujetos pasivos beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrá ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

Tendrá la consideración de sujeto pasivo de las contribuciones especiales de abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo, incluidas en la obra del POL 2006, obra n° 9, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras referidas ut supra.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, tendrán la consideración de persona especialmente beneficiada en las contribuciones especiales por realización de obras o ampliación de los servicios que afecten a inmuebles, los propietarios de los mismos.

Artículo 4.- Base imponible

La Base imponible de las contribuciones especiales por la obra de abastecimiento y pavimentación en el municipio de Castrocontrigo, incluidas en la obra de POL 2006 está constituida por el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento por la realización de las referidas obras.

El referido coste está integrado por los siguientes conceptos:

Coste total de ejecución de obras: 90.000 euros

Coste total tras la baja: 88.199,10 euros

Aportación de Diputación, MAP y FEDER: 61.736,40 euros

Coste de honorarios técnicos: 3.060,01 euros

Aportación del Ayuntamiento: 26.462,70 euros

A los efectos de terminar la base imponible se entenderá por coste soportado la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones, auxilios que la entidad local obtenga de otra persona o entidad pública o privada, esto es, la cantidad de 61.736,40 euros aportados por la Diputación, FEDER y MAP.

La Base imponible está constituida por el 50% del coste que el Ayuntamiento soporta por la realización de las obras y ampliación de los servicios.

Coste de ejecución soportado: 26.462,70 euros

Honorarios técnicos: 3.060,01 euros

Artículo 5.- Cuota tributaria

La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

Con carácter general se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles a los que afecta la obra o el servicio.

Se entenderá por fincas con fachada a la vía pública a los efectos de imposición de las contribuciones especiales no sólo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior de la fachada sino también las construidas en bloque aislado cualquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite la manzana y sea objeto de la obra; en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá en tales casos por la del solar de la finca independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, jardín o espacios libres.

Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerará a los efectos de la medición de la longitud de la fachada la mitad de la longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Considerando el módulo de reparto referido se establecen los siguientes criterios:

- Castrocontrigo

Coste total de la obra según proyecto: 26.928€

Baja de licitación: 2%

Coste de obra después de licitación: 26.398,44€

Porcentaje de participación: 29,92%

Aportación de otras Administraciones: 18.478,91 €

Aportación del Ayuntamiento: 7.919,53 €

Coste a repercutir de honorarios técnicos: 457,78 €

Base imponible: 4.417,54 euros

- Pinilla de la Valdería

Coste total de la obra según proyecto: 44.982 €

Baja de licitación: 2%

Coste de obra después de licitación: 44.082,36 €

Porcentaje de participación: 49,98%

Aportación de otras Administraciones: 30.857,65 €

Aportación del Ayuntamiento: 13.224,71 €

Coste a repercutir de honorarios técnicos: 764,70 €

Base imponible: 7.376,79 euros

Metros lineales de fachada: 257 metros

Cuota tributaria: 28,7 euros / metro lineal de fachada

- Torneros de la Valdería

Coste total de la obra según proyecto: 18.090 €

Baja de licitación: 2%

Coste de obra después de licitación: 17.728,20 €

Porcentaje de participación: 20,10%

Aportación de otras Administraciones: 12.409,74 €

Aportación del Ayuntamiento: 5.318,46 €

Coste a repercutir de honorarios técnicos: 307,53 €

Base imponible: 2.966,76 euros

Metros lineales de fachada: 109 metros

Cuota tributaria: 27,22 euros / metro lineal de fachada

Artículo 6.- Devengo

Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Si las obras fueran fraccionables el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez adoptado el acuerdo de imposición y ordenación podrá exigirse por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las que se exigió el anticipo.

El momento del devengo se tendrá en cuenta para determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ordenanza. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada transmita los derechos sobre los bienes y explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración municipal en el plazo de un mes desde la fecha de ésta y si no lo hiciera podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo de dicho expediente.

Finalizada la realización total o parcial de la obra se procederá a señalar a los sujetos pasivos la base y cuotas individuales definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que hubieren efectuado.

Artículo 7.- Gestión, liquidación, inspección y recaudación

La gestión, liquidación, inspección y recaudación se efectuará en la forma, plazos y condiciones que establecen la Ley General Tributaria y demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Determinada la cuota a satisfacer el sujeto pasivo podrá solicitar un fraccionamiento o aplazamiento de la cuota tributaria por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria, incluido el importe del interés de mora de las cantidades aplazadas, mediante hipoteca, prenda, aval bancario u otra garantía suficiente a juicio del Ayuntamiento.

La concesión del fraccionamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria.

La falta de pago dará lugar a la pérdida del beneficio del fraccionamiento, con expedición de certificaciones de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.

En cualquier momento puede el contribuyente renunciar a los beneficios del alzamiento mediante ingreso de la cuota tributaria pendiente de pago así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

Artículo 8.- Imposición y ordenación

La exacción de las contribuciones especiales precisa la previa adopción del acuerdo de imposición.

El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contiene la determinación del coste previo y la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto.

Adoptado el acuerdo de ordenación y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos y en su defecto por edictos. Los interesados podrá formular recurso de reposición frente al Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

La imposición de sanciones no suspenderá en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo manda y firma en Castrocontrigo a 29 de abril de 2008, el Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

SAHAGÚN

Por resolución de Alcaldía número 271/2006, de 17 de abril, se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a este municipio y referido al ejercicio 2008, por importe total de ciento trece mil setenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (113.073,66 €).

La cobranza de recibos, en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno de la Corporación, es realizada por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León en los términos y plazos que señalen al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho impuesto, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las Oficinas Municipales e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía de Sahagún, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado.

c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Sahagún, 17 de abril de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
3438 6,20 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2008, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, acordó la formalización de un aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones (sucursal en Sahagún), por importe de 12.000,00 €, con destino a garantizar la aportación municipal sobre el coste de las obras "Pavimentación en el municipio de Joarilla", nº 170 de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2008.

El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá examinarse y presentarse, en su caso, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 2 de mayo de 2008.—El Alcalde, Santiago García Mencía.
3803 3,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Doña Athalí Llanos Mata ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de café-bar de categoría especial en calle Luis del Olmo, 4, de esta localidad de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 14 de abril de 2008.—El Alcalde, Agustín García Millán.
3821 12,00 euros

VALDEMORA

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2008, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles -que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valdemora, 24 de abril de 2008.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.
3819

* * *

Acordada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de abril de 2008, la modificación de tarifas de la tasa por prestación de servicio de cementerio así como la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, Acuerdos y Ordenanzas, con sus respectivos expedientes, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente el acuerdo de imposición y la ordenanza fiscal correspondiente.

Valdemora, 24 de abril de 2008.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.
3820

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Carpalia SL con CIF B24496101, representada por don Álvaro Álvarez Rodríguez, que desea autorización para instalar en el edificio que pretende construir en la Parcela nº 10 del Sector IV de la U.A. I del Polígono Industrial de Camponaraya una nave destinada a venta y alquiler de carpas en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 2 de mayo de 2008.—El Alcalde (ilegible)
3803 10,40 euros

CANDÍN

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2008 ha sido aprobado el Padrón Fiscal que a continuación se indica:

- Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2008, por un importe de ocho mil setecientos noventa euros con catorce céntimos.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Así mismo se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados presentar los siguientes recursos:

a.- Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b.- Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado padrón se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Candín, 18 de abril de 2008.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
3830 6,40 euros

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2008, el proyecto técnico de la obra "Adecuación de edificio destinado a albergue en Lumeras (León)" efectuado por don Bienvenido García Álvarez, de la empresa Ingeniería Nicsa, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 60.000,00 euros, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Candín, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
3826 2,00 euros

VEGACERVERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la L.O.P.J. y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en unión de:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Declaración jurada en la que se haga constar que no se ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Fotocopia compulsada del DNI.

Certificado médico, o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico, para el desempeño del cargo de Juez de Paz titular.

Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos, o de los títulos que posea.

A los interesados les afectarán las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 303, 389 y 390 de la LOPJ.

Vegacervera, 21 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Luis Rodríguez Aller. 3831

VILLAMOL

Solicitada, por don Miguel Ángel Gil Gil, autorización municipal, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y la normativa urbanística vigente en Castilla y León, para la ejecución de la actividad de construcción de almacén de maquinaria agrícola en Villapeceñil (en solar ubicado en la calle Reyes Católicos número uno), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina: lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 14 horas de la mañana (teléfono 987 699 085 y fax 987 786 004).

Ha propuesto la mercantil Energía Global Castellana SA a este Ayuntamiento el perfeccionamiento de un derecho real, concretamente de una servidumbre de vuelo y de paso sobre la parcela nueve mil uno del polígono tres que, al tratarse de un camino, corresponde al Ayuntamiento.

Tratándose de un bien demanial afecto al uso público de los vecinos de este municipio y en aplicación de la normativa reguladora del régimen local se habilita un plazo de exposición pública de veinte días para que las personas o entidades detentadoras de un derecho o interés legítimo puedan acceder a la documentación concreta y formular cuantos reparos u observaciones consideren de rigor.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina: lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 14 horas de la mañana (teléfono 987 699 085 y fax 987 786 004).

Villamol, 24 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco L. Rodrigo Carvajal.
3833 15,20 euros

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 5 de mayo de 2008, dictó Decreto, delegando en la Primera Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante los días 6 y 8 de mayo de 2008.

Villablino, 5 de mayo de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.
3840 3,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Parque Rey Ordoño SA, se ha solicitado licencia para instalar una carpa destinada a comedor-salón conferencias, en la finca sita en la carretera Asturias "Hotel Santiago", de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para el general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
3846 12,00 euros

Por parte de Campsa Estaciones de Servicio SA se ha solicitado licencia ambiental para explotación de estación de servicio de imagen Repsol, ubicada en la carretera Santander p.k. 4,6 margen izquierda, de este municipio.

Lo que se hace público para el general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-

tinientes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 2 de mayo de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3848 12,00 euros

Por parte de Campsa Estaciones de Servicio S.A. se ha solicitado licencia ambiental para explotación de estación de servicio de imagen Campsa, ubicada en la carretera Santander p.k. 4,7 margen derecha, de este municipio.

Lo que se hace público para el general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 2 de mayo de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3849 12,00 euros

El Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2008 ha adoptado acuerdo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, sobre el asunto siguiente: "16.- Fijación de dietas por asistencia a sesiones de los miembros de la Junta de Gobierno Local", del que se transcribe la parte dispositiva:

"Primero.- Fijar las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, que serán idénticas a las del Pleno de la Corporación en cuantía, en su momento de 40,62 € (2007), aplicándose, al igual que para el resto de dietas por asistencia a órganos colegiados, una revisión del 2% para 2008 (41,43 € en dicho ejercicio), con el fin de corregir la discordancia existente con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, donde ya se establecían estas cuantías.

Segundo.- Otorgar vigencia desde la fecha de constitución de la Junta de Gobierno Local, momento en el que ya las Bases de Ejecución incluían la dieta señalada y por tanto habiendo sido ya aplicada desde entonces en las liquidaciones mensuales.

Tercero.- Ordenar que todas las retribuciones e indemnizaciones acordadas sean objeto de liquidación y pago mensual de conformidad con las certificaciones de asistencia expedidas por la Secretaría municipal".

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villaquilambre, 28 de abril de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3847 5,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Don Miguel Ángel Cerezales Fernández, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares, leche y productos lácteos, con emplazamiento en la calle Carretera Nacional VI nº 38, de la localidad de Vega de Valcarce (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 29 de abril de 2008.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

3858 15,20 euros

BEMBIBRE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes de solicitud de autorización de uso en suelo rústico para "construcción de vivienda unifamiliar" que se detallan, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales sitas en la primera planta de la Casa Consistorial, donde permanecerán expuestos los expedientes durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN:

1. Solicitantes: Beatriz Vázquez Martínez y José Carlos Oliveira Fernández.

Emplazamiento: Parcelas 614 y 628 del polígono 28 del Catastro de Rústica de Bembibre (Paraje "Campo de Arriba").

2. Solicitante: Mario Trigo Nunes.

Emplazamiento: Parcela 303 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Viñales (Paraje "Linares").

Bembibre, 2 de mayo de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3860 18,40 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, aprobó inicialmente la Modificación del "Reglamento del Servicio Municipal de Aguas de Bembibre (León)".

Dicha expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3895

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, adopto el acuerdo de aprobación del inicio del expediente de alteración del término municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en los términos siguientes:

Primero.- Aprobar el acuerdo de iniciación del expediente de alteración del término municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en el sentido de ampliar su territorio con los terrenos que a continuación se describen pertenecientes al Ayuntamiento de Castropodame, constando la representación grafica de los nuevos linderos en el expediente tramitado al efecto:

1. Polígono Catastral de Bienes de naturaleza rústica nº 25 del término municipal de Castropodame.

2. Parte del Polígono Catastral de Bienes de naturaleza rústica nº 26 del término municipal de Castropodame, que se delimita de la forma siguiente:

- Norte-Noroeste: Término municipal de Bembibre, río Boeza y línea de ferrocarril.

- Norte-Noreste: Camino de los Barregos.

- Este: parcela 1075 del polígono nº 26 y Camino de los Barregos.

- Oeste: Límite de los Polígonos 10 y 20 de Bienes de naturaleza rústica del término municipal de Castropodame y término municipal de Bembibre.

- Sur: Polígono 25 y carretera de Socuello a Villaverde de los Cestos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Castropodame a los efectos de que adopte acuerdo en similares términos, con los quórums establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 160/1988, de 11 de julio, que regula el Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, instruyendo a continuación el expediente por los trámites establecidos en dicha norma.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3894 15,60 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del PGOU. Sector nº 10 Parras - Sector Suelo Urbanizable Delimitado Industrial Ordenación Detallada. Bembibre (León), en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual PGOU Sector nº 10 Parras - Sector Suelo Urbanizable Delimitado Industrial Ordenación Detallada - Bembibre (León).

Segundo.- En cumplimiento de lo determinado en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un periodo de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación de la Modificación Puntual del PGOU-Sector nº 10 Parras, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3893 10,40 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza (T-22) Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de Actividades Deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3892 8,00 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Ordenación Detallada (Calificación Parcela 2113814QHI22150001HU) - Parcela nº 0, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente "Modificación Puntual Ordenación Detallada - (Calificación) Parcela 2113814QHI22150001HU - Parcela nº 0".

Segundo.- En cumplimiento de lo determinado en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un periodo de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación de la Modificación Puntual, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3890 10,40 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008 aprobó el expediente de "Alteración de la calificación jurídica del Edificio Escuela de Losada, municipio de Bembibre (Referencia Catastral 9968703QH0296N0001YI del Catastro de Urbana), como bien de dominio público al servicio público de enseñanza, quedando calificado como bien patrimonial".

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3888 6,40 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, aprobó el expediente de "Alteración de la calificación jurídica del Edificio Escuela de Santibáñez del Toral, municipio de Bembibre (Referencia Catastral 3635505QHI233N0001EF del Catastro de Urbana), como bien de dominio público al servicio público de enseñanza, quedando calificado como bien patrimonial".

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3861 6,40 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, aprobó el expediente de "Alteración de la calificación jurídica del Edificio Escuela de Arlanza, municipio de Bembibre (Referencia Catastral I668802QH1216N0001DA del Catastro de Urbana), como bien de dominio público al servicio público de enseñanza, quedando calificado como bien patrimonial".

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3862 6,40 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- (NF-01) Ordenanza Reguladora de la Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

- (NF-04) Ordenanza Reguladora del Servicio de Coches de Alquiler del Ayuntamiento de Bembibre.

- (NF-05) Ordenanza Reguladora de la Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

- (NF-06) Ordenanza Reguladora de la Protección de Parques y Jardines.

- (NF-07) Ordenanza Reguladora de la Protección de los Animales de Compañía.

- (NF-17) Ordenanza Reguladora de la Protección de los Recursos Hidráulicos frente a la Contaminación por vertidos no domésticos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Bembibre, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3863 12,40 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Solicitada por Retevisión I SA, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la regularización y legalización de la actividad existente de instalaciones de radiocomunicación y la nueva instalación de los equipos de banda ancha para acceso a Internet, situado en la localidad de Villafra de la Reina, paraje Los Casparos, polígono 28, parcela 1221, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Boca de Huérgano, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

3857 14,40 euros

PERANZANES

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2008 ha sido aprobado el Padrón Fiscal que a continuación se indica:

-Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2008, por un importe de nueve mil ciento veintiséis euros con cuarenta y cuatro céntimos.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Así mismo se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados presentar los siguientes recursos:

a.- Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b.- Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado padrón se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Peranzanes, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.
3829 6,40 euros

* * *

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2008, el proyecto técnico de la obra "Residencia y Centro de Día en Peranzanes, cuarta fase", redactado por Isnor SA, Ingeniería y Servicios, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 60.000,00 euros, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peranzanes, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.
3818 2,00 euros

ARGANZA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2008 en fecha 25 de abril de 2008, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamación del expediente incoado, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Arganza, 2 de mayo de 2008.—El Alcalde (ilegible). 3859

NOCEDA

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo en sesión celebrada el 12 de abril de 2008 fue aprobado el pliego de condiciones económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el concurso para la adquisición de terrenos en Noceda del Bierzo para la construcción de viviendas de promoción pública, dicho pliego se somete a información pública

por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes, advirtiéndose que si no se presentan reclamaciones el documento se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se convoca concurso para la contratación de la adquisición de terrenos en Noceda del Bierzo para la construcción de viviendas de promoción pública de procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones y hasta que sean resueltas, con las siguientes características:

- 1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.
- 2.- Objeto del contrato: Adquisición de terrenos en Noceda para la construcción de viviendas de promoción pública.
- 3.- Duración del contrato: Indefinida.
- 4.- Tipo de licitación: 66.000,00 euros que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.
- 5.- Pagos: El pago del contrato se efectuará en la forma y plazos establecidos en el pliego de condiciones.
- 6.- Publicidad: El expediente permanecerá de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de los treinta y seis días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el modelo oficial que al efecto facilita el Ayuntamiento.
- 8.- Apertura de proposiciones: Por la mesa de contratación en la Casa Consistorial de Noceda a las 13.00 horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- 9.- Modelo de proposición: El recogido en la correspondiente cláusula del pliego de condiciones.

Noceda del Bierzo, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

3867 36,00 euros

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, de entre las que resultan preceptivas, el expediente de autorización de uso de suelo rústico, incoado por este Ayuntamiento a instancia de la persona que se indica:

- Don Adrián García Sánchez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 44 del polígono 19 de la localidad de Villarroañe.

Villaturiel, 30 de abril de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3918 24,00 euros

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la obra nº 88 del Plan Provincial para Obras y Servicios de 2008 de "Reparación, conservación y mejora de la Casa Consistorial de Valdefuentes del Páramo". Dicho pliego se expone al público para su examen y, si procede, presentación de reclamaciones, durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. De no

producirse reclamaciones durante el plazo de exposición, el pliego se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará lo necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego durante el plazo de su exposición.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

b) Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Adjudicación y ejecución de la obra nº 88 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008 de Diputación, "Reparación, conservación y mejora de la Casa Consistorial de Valdefuentes del Páramo".

b) Plazo de ejecución: Tres meses contados desde la firma o formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Cincuenta mil (50.000,00) euros, IVA incluido.

5.- Garantías,

a) Provisional: 1.000,00 euros, equivalente al 2% de la licitación.

b) Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación del contrato.

6.- Obtención de la documentación e información: En el Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, c/ Real 18, de Valdefuentes, Tlf. y fax nº 987 642 754, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Fecha límite para la obtención de la documentación e información, el día anterior hábil al del final de presentación de ofertas,

7.- Requisitos específicos del contratista o empresa.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencias económica, financiera y técnica profesional: Se podrán acreditar por cualquiera de los medios regulados en los artículos, 16 y 17 del Real Decreto 2/2000 de 16 de junio, TRLCAP.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite: Hasta las 13.00 horas del vigesimosexto (26) día natural contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Valdefuentes de 9.00 a 14.00 horas los días de apertura al público.

9.- La apertura de pliegos u ofertas: Tendrá lugar en las Oficinas Municipales en acto público a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos de contrato: Todos los gastos derivados u ocasionados para la formalización del contrato serán a cargo del contratista o de la empresa adjudicataria. También serán de su cuenta los honorarios correspondientes a la dirección de las obras.

11.- Otras informaciones.

La documentación se presentará en dos sobres denominados A y B.

Sobre A): Contendrá la proposición económica, con arreglo al modelo que se transcribe, debiendo presentarse en sobre cerrado y precintado. En su anverso se hará constar el nombre o título de la obra y el del licitador.

Sobre B): Conteniendo la documentación general a que se refiere el pliego de cláusulas. En su anverso se hará constar el nombre del licitador y el título de la obra.

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, con DNI nº y domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado) se compromete a la ejecución de las obras de "Reparación, conservación y mejora de la Casa Consistorial de Valdefuentes del Páramo", y hace constar:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato, aceptándolas en su integridad, así como las obligaciones que se deriven, si resulto adjudicatario.

2º.- Que me comprometo a realizar las obras de referencia, conforme al proyecto técnico de las mismas, en el precio de euros (debe figurar en cifras y en letras), IVA incluido y honorarios de dirección de las obras.

Valdefuentes del Páramo, a de de 2008.

Firma, con el nombre, apellidos y nº DNI y rúbrica.

Valdefuentes del Páramo, 9 de mayo de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).
4008 148,80 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE LA BAÑEZA

No habiéndose formulado reclamación ni reparo alguno en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2008, adoptado por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, ha sido elevado a definitivo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	232.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.500,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	35.000,00
Total	287.000,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	226.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	11.000,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	50.000,00
Total	287.000,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla del Personal al servicio de esta Mancomunidad, aprobada junto al Presupuesto indicado.

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Plaza desempeñada por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento al que corresponde ejercer la Presidencia de la Mancomunidad, actualmente Ayuntamiento de Cebrones del Río.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2008.-EL Presidente (ilegible). 3834

EL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad el Presupuesto para el ejercicio de 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante la Asamblea de Concejales, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 1 de abril de 2008.-El Presidente, Eloy Bailez Lobato. 3876

Juntas Vecinales

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Don José Antonio González Guerra, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Benavides de Órbigo, entidad local menor del Ayuntamiento de Benavides de Órbigo (León).

Certifica: Que en el Libro de Actas de esta Junta Vecinal existe una copia que dice:

En Benavides de Órbigo, siendo las 21.00 horas del día 29 de marzo de 2008, se reúnen, bajo la Presidencia de don José Miguel Delgado y con la asistencia de don Pedro Javier Delgado, don Jaime Rubio, don Luis Díez con la ausencia de don César González.

La Junta Vecinal de Benavides de Órbigo para tratar del asunto expresado en la convocatoria que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por mayoría incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

Polígono	Parcela	Superficie
7	10285	1,32
1	292 ^{1,2}	0,95
28	628	0,04
8	10250	1,24
7	30285	0,31
1	310	0,13
6	595	15,02
7	20285	0,12
28	629	0,05
8	62	0,23
6	907	4,66
6	240	35,06
3	244	0,85
8	250	1,21
8	265	0,07
9	4	83,61
8	251	0,50
3	111	0,65
10	121	23,88
6	961	1,82
301	96	0,12
6	70-2	1,09

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 22.00 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación con el Vº Bº del Presidente.

Benavides de Órbigo, 14 de abril de 2008.—Siguen firmas (ilegibles).

3111 22,00 euros

FRESNO DEL CAMINO

Aprobada provisionalmente, por la Junta Vecinal de Fresno del Camino, la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado acuerdo queda sometido el expediente administrativo correspondiente, a información pública, por término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que entiendan oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, con independencia de que el texto íntegro de las modificaciones aprobadas sean publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fresno del Camino, 5 de mayo de 2008.—El Presidente (ilegible). 3618

GARRAFE DE TORÍO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL BAR INSTALADO EN EDIFICIO DE LA CASA DEL PUEBLO DE LA JUNTA VECINAL DE GARRAFE DE TORÍO MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO

Regirán las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 200 del 16 de septiembre de 2005 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 81 de 28 de abril de 2006 con las modificaciones aprobadas en sesión de 2 de mayo de 2008 de esta Junta Vecinal y que a continuación se señalan:

1ª.- Base segunda, respecto de la duración de la concesión, "...tendrá una duración de un año prorrogable a dos años y..."

2ª.- Base sexta apartado k). Igualmente queda obligado el concesionario a prestar el servicio a Internet por un precio máximo de 1€ la hora.

3ª.- Base decimoséptima, se modifica el primer párrafo quedando redactado de la siguiente forma: "El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 20.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que transcurran diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si transcurrido dicho plazo quedase desierto por falta de licitadores, la Junta Vecinal podrá considerar, en lo sucesivo, cualquier otra propuesta por orden de presentación y con sujeción a las presentes bases y sin necesidad de nueva publicación".

4ª.- Base vigesimoquinta: Modelo de proposición: "Don con DNI nº y domicilio en calle en nombre propio (o representación de, lo que acredito mediante escritura de poder notarial debidamente bastanteadada), enterado del pliego de condiciones para la concesión administrativa, mediante concurso, de los derechos de explotación del bar sito en el edificio de la Casa del Pueblo de la Junta Vecinal de Garrafe de Torío aprobado en sesión de 4 de julio de 2005 y con las modificaciones introducidas en sesiones de fecha 16 de marzo de 2006 y 2 de mayo de 2008, conforme al mismo presento la documentación exigida en la base duodécima y ofrezco la cantidad de (letra y número) euros mensuales. (Lugar fecha y firma.)

3841 30,40 euros

ZACOS

La Junta Vecinal de Zacos en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.500,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	200,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	6.331,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	8.800,00
Total ingresos	16.831,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.831,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	9.000,00
Total gastos	16.831,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Magaz de Cepeda, 30 de abril de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Mª de la O Maroto Gutiérrez. 3842

CEGOÑAL

La Junta Vecinal de Cegoñal en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.971,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	10.637,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.951,00
Capítulo 3. Gastos financieros	20,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	10.637,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Albino Marcos Pablos. 3845

VILLAR DEL PUERTO

La Junta Vecinal de Villar del Puerto en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	835,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	4.594,00
Total ingresos	5.429,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.429,00
Total gastos	5.429,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Vegacervera, 23 de abril de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Antonio Alonso González. 3807

SIERO DE LA REINA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2008, el Presupuesto General para el año 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Siero de la Reina, 2 de mayo de 2008.—El Presidente, Juan José Fernández Fernández. 3878

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión de fecha 14 de abril de 2008, aprobó las bases para la concesión de las subvenciones indicadas a continuación, las cuales se hacen públicas junto con la convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O RECREATIVAS

El Consejo Comarcal del Bierzo, a través de la Delegación de Cultura, en la cual se incluyen las áreas de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, dentro del marco de la normativa vigente convoca subvenciones por un importe total de 6.000 euros, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con las bases indicadas a continuación.

Primera. Podrán optar a estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro, registradas como tales en el Consejo o que tengan solicitada la inscripción en el mismo antes de la publicación de esta convocatoria, que desarrollen su labor dentro de las áreas específicas señaladas en este texto. No podrán tener la condición de beneficiarias las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en la Ley General de Subvenciones (Art. 13.2).

Segunda. Objeto. Las subvenciones podrán solicitarse para la promoción y el sostenimiento de actividades culturales, deportivas o recreativas de ámbito comarcal o supramunicipal. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria:

- Los viajes de ocio.
- Las comidas.

Tercera. Obligaciones de los beneficiarios. Serán las contenidas en la legislación aplicable:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Cuarta. Procedimiento. Toda entidad interesada presentará la solicitud en el Registro General del Consejo, dentro de los quince días naturales siguientes al de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, e irán dirigidas a la Presidencia del Consejo Comarcal del Bierzo. Si el último día del plazo resulta ser sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

Cada entidad no podrá presentar más de una solicitud. La misma irá acompañada por la documentación que sigue.

a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal correspondiente a la entidad solicitante.

b) Fotocopia del número de inscripción en el Registro de Asociaciones y Entidades, o documento que acredite la solicitud de inscripción, de fecha anterior a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

c) Memoria resumida de actuaciones del ejercicio anterior a la presente convocatoria.

d) Descripción de la actividad para la que se solicita la subvención, indicando número de participantes, fechas y lugar de ejecución y presupuesto detallado de la misma.

e) En la solicitud se deberá hacer constar si se perciben o se han solicitado otras subvenciones, las cuales serán compatibles siempre que no sobrepasen en conjunto el 100% del coste de la actividad. No obstante la subvención del Consejo no superará el 50% del presupuesto presentado.

Recibidas las solicitudes, la Delegación de Cultura podrá requerir a los interesados para que en un plazo máximo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos exigidos por las bases generales de la convocatoria. La no presentación de los documentos referidos, o la insuficiencia de los presentados, supondrá que se dicte resolución de archivo del expediente.

Tras el estudio y valoración se formulará propuesta de asignación de subvenciones, y en el plazo máximo de tres meses será resuelta la convocatoria mediante resolución de la Presidencia. En la concesión se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de la subvención:

a) Características de la actividad o programa y ámbito territorial de actuación.

b) El número de beneficiarios.

c) La continuidad de las programaciones.

d) La aportación de la propia entidad al desarrollo del programa.

Una vez dictada la resolución correspondiente, la cual contendrá la relación de entidades beneficiarias e importes concedidos, así como las solicitudes denegadas y su motivación, será expuesta al público en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal. Contra el acuerdo correspondiente, el cual pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes desde la comunicación del acuerdo.

El importe de la subvención concedida podrá ser abonada en su totalidad en concepto de "pago a justificar" previa solicitud del interesado. Por parte de la asociación o entidad deberán cumplirse previamente los requisitos siguientes:

a) No tener subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

b) La publicidad de las actividades subvencionadas hará constar explícitamente el patrocinio del Consejo Comarcal del Bierzo.

En todo caso, estas subvenciones quedan sujetas a lo previsto en las bases de ejecución del Presupuesto del Consejo Comarcal del Bierzo.

La justificación deberá efectuarse antes del 30 de noviembre de 2008, mediante la presentación de los siguientes documentos.

a) Copia compulsada por la Secretaría del Consejo Comarcal del Bierzo, de las facturas originales justificativas de la realización del gasto. Su cuantía total deberá ser de al menos el 200% del importe de la subvención concedida.

b) Memoria de actividades realizadas y encuadradas dentro del proyecto o programa que sirvió de base para la solicitud de la subvención.

c) Indicación del número de cuenta (20 dígitos) en el que se ha de abonar la subvención.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria llevará a la cancelación de la adjudicación de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de la misma.

Quinta. En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 2003).

Ponferrada, 5 de mayo de 2008.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

3864

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 070086.

Administración expropiante: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Obra: "Ronda Sur de León. Tramo: N-630-A-66".

Clave: 48-LE-3580

Término municipal: Valverde de la Virgen-León.

Finca núm.: 24.189-924.

Polígono núm.: 25.

Parcela núm.: 564.

Titular: Felipe Nicolás Ramos.

Intentada la notificación a Felipe Nicolás Ramos de la resolución de justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León nº 0033/2008 dictada en el expediente nº 070086, y por no haberse podido practicar en el domicilio señalado: C/ San Javier, nº 1-1º Derecha 24198 La Virgen del Camino-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio fijado, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor del suelo:

148 m² x 3,31 €/m²: 489,88 €

Valor del pozo: 5.000 €

5% premio de afección: 274,49 €

Total: 5.764,37 €

En León, a 28 de abril de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

3866

Expediente núm.: 070097.

Administración expropiante: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Obra: "Ronda Sur de León. Tramo: N-630-A-66".

Clave: 48-LE-3580

Término municipal: León.

Finca núm.: 24.089-399.

Polígono núm.: 15.

Parcela núm.: 1174.

Titular: Adela y Constantino Cañón Gutiérrez.

Intentada la notificación a Adela y Constantino Cañón Gutiérrez de la resolución de justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León nº 0044/2008 dictada en el expediente nº 070097, y por no haberse podido practicar en el domicilio señalado: C/ Real, nº 73 24391 Robledo de la Valdoscina-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio fijado, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor del suelo:

1.045 m² x 3,61 €/m²: 3.772,45 €

5% premio de afección: 188,62 €

Total: 3.961,07 €

En León, a 28 de abril de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

3868

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se anuncia expediente de investigación.

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en

fecha 17 de abril de 2008, se tramita expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Finca rústica: Parcela nº 166 del polígono 10 del término municipal de Los Barrios de Luna (León), referencia catastral 24013A010001660000TS.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León).

León, 29 de abril de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, P.S., Matilde Paño Abad. 3886

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a las personas cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

De los trabajos realizados por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio SA (SEGIPSA) se ha concluido que el bien inmueble del que es usted su titular catastral figura inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Antes de llevar a efecto cualquier acción reivindicatoria sobre dicho inmueble, se le requiere para que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, aporte los títulos o documentos de los que se deduzcan los derechos que pudieran corresponderle sobre el bien.

En caso de tener alguna duda o consulta puede dirigirse a la Sección de Patrimonio de esta Delegación de Economía y Hacienda o llamando al teléfono 987 876 240.

Parcela	Polígono	Referencia catastral	Titular catastral
---------	----------	----------------------	-------------------

Término municipal de: La Antigua

5096	13	24005A135050960000JQ	Luis García
------	----	----------------------	-------------

Término municipal de: Arganza

1758	21	24007A021017580000HQ	Amparo-Julia, Ana, Ángeles y Antonio Pérez Barrio
16	7	24007A007000160000HG	Herederos de Raúl Álvarez Díez

Término municipal de: Barjas

269	3	24012A003002690000QY	Ricardo Fernández García
-----	---	----------------------	--------------------------

Término municipal de: Brazuelo

754	4	24024A004007540000FW	Herederos de José Blanco Cachón
841	4	24024A004008410000FI	Herederos de José Blanco Cachón
82	5	24024A005000820000FX	Herederos de José Blanco Cachón
330	5	24024A005000330000FM	Herederos de José Blanco Cachón
371	5	24024A0050003710000FI	Herederos de José Blanco Cachón
461	5	24024A0050004610000FK	Herederos de José Blanco Cachón
608	5	24024A0050006080000FP	Herederos de José Blanco Cachón
649	5	24024A0050006490000FK	Herederos de José Blanco Cachón
1286	5	24024A005012860000FW	Herederos de José Blanco Cachón
1384	5	24024A005013840000FA	Herederos de José Blanco Cachón
1400	5	24024A005013840000FR	Herederos de José Blanco Cachón

Parcela	Polígono	Referencia catastral	Titular catastral
1402	5	24024A005014020000FX	Herederos de José Blanco Cachón
1441	5	24024A005014410000FS	Herederos de José Blanco Cachón
1484	5	24024A005014840000FG	Herederos de José Blanco Cachón
1006	6	24024A006010060000FA	Herederos de José Blanco Cachón
773	8	24024A008007730000FK	Herederos de José Blanco Cachón

Término municipal de: Cármenes

162	8	24039A008001620000HF	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
659	11	24039A011006590000HA	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
186	8	24039A008001860000HG	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
201	8	24039A008002010000HX	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
183	8	24039A008001830000HA	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
1191	11	24039A011011910000HG	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
1176	11	24039A011011910000HG	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
688	11	24039A011006880000HU	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
681	11	24039A011006810000HD	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
1195	11	24039A011011950000HT	Luis-Fernando Aparicio del Blanco
189	8	24039A008001890000HL	Luis-Fernando Aparicio del Blanco

Término municipal de: Carucedo

1100	4	4068838PH046N0001ZG	Orlando Blanco López
------	---	---------------------	----------------------

Término municipal de: Castrillo de Cabrera

23	183	24045A023001830000TI	Baltasara Álvarez Callejo
----	-----	----------------------	---------------------------

Término municipal de: Corullón

155	31	24061A031001550000XR	Enrique García González
1423	21	24061A021014230000XI	Águeda Diñeiro Farelo
2205	20	24061A020022050000SB	José Corredera Farelo

Término municipal de: Folgoso de la Ribera

295	78	24173A078002950000QE	Julia Mata Martínez
-----	----	----------------------	---------------------

Término municipal de: Molinaseca

439	1	24102A001004390000IW	Lucía Carballo González
433	46	24102A046004330000IY	Inocencia Guerrero Guerrero
26	175	24102A026001750000II	Josefa González Morán
27	177	24102A027001770000IY	Josefa González Morán
27	178	24102A027001780000IY	Josefa González Morán
30	119	24102A030001190000IE	Josefa González Morán
3	32	24102A032000030000IR	Daniel García Panizo
140	31	24102A031001400000IA	Herederos de Baldomero Cirilo Morán
381	33	24102A033003810000IA	Herederos de Baldomero Cirilo Morán

Término municipal de: Noceda

5468	122	24104A122054680000WK	Mercedes Fernández Arias
------	-----	----------------------	--------------------------

Término municipal de: Palacios del Sil

11	1598	24111A011015980000OW	Esteban Rivas Fernández
11	1741	24111A011017410000OW	Esteban Rivas Fernández
11	2190	24111A011021900000OA	Esteban Vidal Rivas

Término municipal de: Páramo del Sil

669	11	24113A011006690000JT	María Álvarez Álvarez
1863	10	24113A010018630000JK	Isidoro López Benitez

Término municipal de: San Adrián del Valle

5579	103	24144A103055790000XF	Hilario Colinas Falcón
5432	103	24144A103054320000XJ	Hilario Colinas Falcón
54	2	24144A002000540000DD	Hilario Colinas Falcón
5354	102	24144A102053540000XR	Hilario Colinas Falcón

Término municipal de: Santa Colomba de Curueño

5089	11	24154A111050890000RJ	Alejandrina Llamazares Blanco
------	----	----------------------	-------------------------------

Término municipal de: Santa María del Páramo

10093	105	24160A105100930000HF	Bernardo Cembranos Casado
-------	-----	----------------------	---------------------------

Término municipal de: Torre del Bierzo

1076	6	24173A006010760000QG	Tomás Mantecón Ferreros
107	5	24173A00501070000QR	María Luisa Vega Castillo
2179	5	24173A005021790000QD	María Luisa Vega Castillo

Término municipal de: Valderas

22	51	24184A051000220000PJ	Valentín González Carro
38	47	24184A047000380000PR	Alejandro Cuñado Barranco

Parcela	Polígono	Referencia catastral	Titular catastral
Término municipal de: Villafranca del Bierzo			
56	902	24213A902000560000KI	Silvino Alonso Poncelas
817	903	24213A903008170000KL	Silvino Alonso Poncelas
580	903	24213A903005800000KJ	Silvino Alonso Poncelas
141	904	24213A904001410000KE	Silvino Alonso Poncelas
910	944	24213A944009100000KR	Joaquín Fernández Gabela
677	943	24213A943006770000KR	Joaquín Fernández Gabela
750	943	24213A943007500000KE	Joaquín Fernández Gabela
866	943	24213A943008660000KO	Joaquín Fernández Gabela
898	944	24213A944008980000KQ	Joaquín Fernández Gabela
996	944	24213A944009960000KP	Joaquín Fernández Gabela
1212	944	24213A944012120000KX	Joaquín Fernández Gabela
71	945	24213A945000710000KW	Joaquín Fernández Gabela
403	946	24213A946004030000KQ	Joaquín Fernández Gabela
1217	928	24213A928012170000KO	Silvino Abad Martínez
1086	928	24213A928010860000KL	Silvino Abad Martínez
1435	931	24213A928010860000KL	Silvino Abad Martínez
1628	931	24213A931016280000KT	Silvino Abad Martínez
611	927	24213A92706110000KB	Silvino Abad Martínez
1280	931	24213A931012800000KL	Silvino Abad Martínez
181	926	24213A926001810000KS	Silvino Abad Martínez
601	928	24213A928006010000KK	Silvino Abad Martínez
357	927	24213A327003570000KG	Silvino Abad Martínez
1014	931	24213A931010140000KB	Silvino Abad Martínez
337	928	24213A928003370000KL	Silvino Abad Martínez
540	932	24213A932005400000KL	Silvino Abad Martínez
1041	14	24213A014010410000YJ	Adoración Río Alba

Término municipal de: Villamañán

5601 104 24216A104056010000RE Bernarda González García

León, 28 de abril de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, P.S., Matilde Paño Abad. 3884

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**

Administración 41/04

Para conocimiento de los afectados se publica la presente relación de documentación de afiliación devuelta por el Servicio de Correos, y que no ha sido posible notificar en su domicilio, abriéndose el plazo de presentación de recurso de alzada, ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla, dentro de los treinta días desde la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Nombre: Nadiya Levina.

Afiliación: 41 1099789861.

Domicilio: Señor de Bembibre, 40.

Localidad: 24544 Carracedo del Monasterio.

Motivo: R.E.A. -Comunicación baja.

Sevilla, 22 de noviembre de 2007.—La Directora de la Administración, Rosario Pimentel Luque. 3881

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

ANUNCIO

REGULARIZACIÓN EJERCICIO 2005

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32.5c del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por RD 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE del 25/01/96), según la nueva redacción dada por el RD 335/2004, de 27 de febrero (BOE 18/03/2004), se les hace saber que se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004 en las dos modalidades previstas en el apartado c) del mismo artículo por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente a la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

Si no acepta, expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC 2/19, períodos de Desempleo y/o IT/Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimada de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25/06/2004).

Vigo, a 17 de abril de 2008.—La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M^a del Carmen Gil Peña.

RELACIÓN TRABAJADORES

REGULARIZACIÓN ARTISTAS 2005

LEÓN

Resultado regularizaciones:

NAF: 361029519206.

Apellidos y nombre: Gonçalves Araujo Emilia Cristi.

Retribuciones: 00,00.

Bases: 00,00.

Localidad: Bembibre.

3879

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**Sanciones**

Don Fernando J. Galindo Mello, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo,

se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
1/2007122652	José Manuel Casas Iglesias	1000,00
1/2007128312	Julia Sánchez Belerda	300,52
1/2007135281	José Ramón Castro Pena	1500,00
1/2007135786	Manuela Morán Carracedo	2000,00
1/2007136291	María Amalia Justo Fuentes	E.P.D.
1/2007137204	Alberto Fran. Diez García	6251,00
1/2007140436	Olimpo Teleco SL	2000,00
1/2007140537	Jhon Eduard Contreras López	626,00
1/2007141850	Juan Carlos Valles Alonso	626,00
1/2007144375	El Concepto CB	2000,00
1/2007144577	Pablo Álvarez Gutiérrez	1000,00
1/2007146702	Pinturas Santana SA	3000,00
1/2007147712	Rafael Payero Martínez	626,00
1/2008000571	Román Hebert Gordillo Franco	E.P.D.
1/2008008251	Com. B. Caelis	1000,00
1/2008009463	Bah —Alieu	626,00
1/2008010675	Diana Solla Torrón	626,00
1/2008012493	Plásticos del Bierzo SL	3000,00
1/2008014416	Muhammad-, Amir	8000,00
1/2008015426	Disco-Pub Campo La Vila SL	1000,00
Firma (ilegible).		3873

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Excmo. Diputación Provincial de León, con NIF/CIF P-2400000-B y domicilio en plaza San Marcelo, 6, 24080 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de un nuevo puente sobre el arroyo El Reguero en el camino vecinal de Valencia de Don Juan por Castilfalé a la carretera LE-512, entre las localidades de Castilfalé y Valdemora, en el término municipal de Castilfalé, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de un nuevo puente sobre el arroyo El Reguero en el camino vecinal de Valencia de Don Juan por Castilfalé a la carretera LE-512, entre las localidades de Castilfalé y Valdemora, consistente en un solo hueco en sección rectangular de 6 m de anchura transversal libre y 1,45 m de gálibo central, constituido por dos estribos de hormigón armado y un tablero isostático formado con vigas prefabricadas de hormigón pretensado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 24500/07-LE-S.

Valladolid, 24 de abril de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores. 3727

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Diputación de León, con NIF/CIF P-2400000B y domicilio en plaza de San Marcelo, 6, Apartado de Correos 5, 24080 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de retirada de depósitos de acarreo del río Bernesga, en el término municipal de Cuadros, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Retirada de 500 m³ de depósitos de acarreo del río Bernesga, almacenados bajo el puente del C.V. de acceso a Cabanillas del Bernesga a lo largo de una longitud de 50 m a ambos lados del puente, que obstruyen el desagüe.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 8505/08-LE.

Valladolid, 18 de abril de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores. 3582

* * *

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión: CP-582/2008-LE (Alberca-UTE).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Emeterial SL (B24550600), Ramiro Torío Álvarez (09788069M).

Domicilio: Carretera Campamento, km 2, 24282 San Andrés del Rabanedo (León).

Representante: Ramiro Torío Álvarez.

Destino del aprovechamiento: Industrial.

Caudal de agua solicitado: 10,41 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.06 Región Esla-Valderaduey.

Término municipal donde radican las obras: Ferral de Bernesga, pedanía del t.m. de San Andrés del Rabanedo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 6 de marzo de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2735 28,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Javier Diez Baeza, con NIF/CIF 9790155-K y domicilio en C/ La Chopera 5-bajo, 24010 San Andrés del Rabanedo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de escollera de piedra para protección de solar, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de escollera de piedra de 11,31 m de longitud, 2 m de altura y espesor medio de 1 m, para protección de solar en la margen izquierda del arroyo Carbosillo, en la c/ Bellavista, 26, término municipal de San Andrés del Rabanedo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 2607/08-LE.

Valladolid, 8 de abril de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

3128 20,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Iberdrola, con NIF/CIF A-95075578 y domicilio en c/ La Serna 90, 24007 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de cruce sobre el cauce del arroyo Carbosillo con línea eléctrica de baja tensión a través de tubos adosados a puente en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Cruce sobre el cauce del arroyo Carbosillo con línea eléctrica de baja tensión a través de tubos de 9 cm de diámetro adosados a puente en la prolongación de la c/ Guadalquivir, término municipal San Andrés del Rabanedo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 8039/08-LE.

Valladolid, 8 de abril de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

3129 20,00 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/24/0110/04.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0110/04) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte

Banco de España: 9000

Sucursal: 0046

Dígito de Control: 40

C/C: 0200000780

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0110/04. Sancionado: Trabajos Profesionales de la Minería SL. Código de Identificación Fiscal: B-24346751. Término municipal infracción: Benuza (León). Término municipal infractor: Ponferrada (León). Resolución: 2 de abril de 2008. Cuantía de la Multa: 360,01 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado, a menos que dentro de dicho plazo solicite la oportuna autorización con objeto de legalizar lo ilegalmente ejecutado, con la advertencia de que de no resultar legalizable, deberá reponer las cosas a su primitivo estado en el plazo de quince días contados a partir de la notificación de la resolución denegatoria. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 18 de abril de 2008.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva, P.D. el Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico., Sigifredo Ramón Álvarez García. 3729

* * *

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/24/0081/07.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/24/0081/07. Sancionado: Trabajos Profesionales de la Minería SL. Código de Identificación Fiscal: B-24346751. Término municipal infracción: Benuza (León). Término municipal infractor: Ponferrada (León). Propuesta de resolución: 2 de abril de 2008. Artículos Ley de Aguas: 116 d) y 116 e). Artículos Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 d) y 316 e).

Oviedo, 18 de abril de 2008.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva, P.D. el Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Juríd., Sigifredo Ramón Álvarez García. 3730

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

1140K.

N.I.G.: 2411510002188/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 400/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Samuel y Herederos CB.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Pilar de los Reyes Delgado, José Luis Villarejo Colinas.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número seis de Ponferrada.

Juicio procedimiento ordinario 400/2006.

Parte demandante: Samuel y Herederos CB.

Parte demandada: Pilar de los Reyes Delgado, José Luis Villarejo Colinas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia num. 5/08.

En Ponferrada, a 15 de enero de 2008.

Vistos por mí, M. Carmen Martínez Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Ponferrada, los presentes autos de juicio ordinario en reclamación de cantidad, registrados con el núm. 400 del año 2006, seguidos a instancia de Samuel Álvarez Abella, con DNI 71.505.798-S, actuando en nombre de Samuel y Herederos Comunidad de Bienes, representado por el procurador Sr. Conde Álvarez y asistido por el Letrado Sr. Sánchez González, frente a José Luis Villarejo Colinas con DNI 11.733.594-Y y Pilar de los Reyes Delgado, con DNI 10.205.403-G, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Que estimo íntegramente la demanda de juicio ordinario, en reclamación de cantidad, presentada por el procurador Sr. Conde Álvarez en representación de Samuel Álvarez Abella, actuando en nombre de Samuel y Herederos, C.B., frente a José Luis Villarejo Colinas y Pilar de los Reyes Delgado, condenando a los demandados, de forma conjunta y solidaria, al pago de tres

mil setecientos euros, que devengarán el interés pactado en la cláusula cuarta del documento privado de reconocimiento de deuda, desde la fecha de interposición judicial, en los términos previstos en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas devengadas en la tramitación de la presente instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que no es firme, y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de León, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unirlo a las actuaciones, lo acuerdo, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Pilar de los Reyes Delgado y a José Luis Villarejo Colinas con los apercibimientos legales que en la resolución se indican.

En Ponferrada a 14 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial (ilegible). 3154

NÚMERO UNO DE CISTIENA

13550

NIG: 2405610101412/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 374/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Susana Villar Salobral, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 374/2007 a instancia de Susana Villar Salobral, Miguel Ángel Sánchez Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

* Finca urbana casa, sita en Polvoreda, municipio de Burón, en la calle Maximino Martínez, nº 5, que consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 166 metros cuadrados, de los cuales 83 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 83 metros cuadrados corresponden a la planta alta. Referencia catastral: 9291307UN2699S0001FM. Linda; Norte, Ricardo Ávila Lázaro; Sur, Eulalia Álvarez Castaño; Este, Elena Valdeón Álvarez, y Oeste, Gloria Pedroche Cimadevilla.

* Finca urbana, sita en Polvoreda, municipio de Burón, en la calle Maximino Martínez, nº 11, destinada a cuadra con una superficie construida de 202 metros cuadrados, de los cuales 103 metros cuadrados corresponden al patio y 99 metros cuadrados se destinan a superficie construida. Referencia catastral: 9291307UN2699S9991FM. Linda, Norte, Mariano Piñán del Campo; Sur, terreno público; Este, Cristina Piñán Rodríguez y Mariano Piñán del Campo, y Oeste, Teodoro Valdeón Álvarez.

* Finca urbana-solar, sita en Polvoreda, municipio de Burón, en la calle Maximino Martínez, nº 3, suelo sin edificar, con una superficie de 67 metros cuadrados. Referencia Catastral 92913110UN2699S0001MM. Linda, Norte, terreno público; Sur, Eulalia Álvarez Castaño; Este, terreno público, y Oeste, Elena Valdeón Álvarez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a doña Joaquina Castaño del Blanco, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 21 de abril de 2008.—El Juez (ilegible).

3633

35,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 202/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Rojo García contra la empresa Mutua Patronal, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Combustibles Isidoro Rodríguez, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 de junio de 2008 a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. -Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles Isidoro Rodríguez y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3625

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 219/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Timoteo Santiago Riesco Álvarez, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 5 de junio de 2008 a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa. Dado que la empresa demandada se encuentra en paradero desconocido, se procede a su citación mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cítese al Fondo de Garantía Salarial para que comparezca el día del señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. -Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3626

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 30/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Milagros Covadonga y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 10 de abril de 2008.

Dada cuenta; visto que la huelga indefinida de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia ha sido desconvocada, se procede a la citación a las partes para los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar el próximo día 27 de mayo de 2008 a las 12,10 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servigestión Pérez Llanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3627

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 203/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Svetoslav Genchev Todorov contra la empresa Ivan Ordanov Todorov, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de citación:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 5 de junio de 2008 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa, requiriendo al demandado para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte, así como para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iván Ordanov Todorov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3813

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 188/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Vargas Bermúdez contra la empresa Construcciones Jualvi 2006, S.L., Ingeniería y Servicios de Castilla y León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 10 de abril de 2008, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se decreta el embargo del vehículo Chrysler Voyager BC, matrícula OU-4540-V propiedad de la ejecutada Ingeniería y Servicios de Castilla y León, S.L.

Librese y remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de León para que proceda a la anotación de dicho embargo y comunique a este Juzgado de lo Social lo procedente en orden a las trabas y cargas a que dicho vehículo esté afecto.

Librese igualmente oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León para que informe de los vehículos propiedad de la otra ejecutada Construcciones Jualvi 2006, S.L., así como de las cargas a que pudieran estar afectos, y recibido se acordará.

Solicítense también información de bienes de las ejecutadas al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de Madrid y a la Agencia Tributaria de Ponferrada.

Se declaran embargadas igualmente las cantidades que, por relaciones comerciales de cualquier tipo, esté pendiente de recibir la empresa Ingeniería y Servicios Castilla y León, S.L., de don Juan González Álvarez y de don José Ramón Cerezales López. Librese oficio a los mismos para que, en su caso, retengan y pongan a disposición de este Juzgado las sumas correspondientes hasta cubrir la cantidad total por la que se sigue el presente procedimiento.

Asimismo se decreta el embargo de las cuentas corrientes que Ingeniería y Servicios Castilla y León, S.L., tenga abiertas en Caja España de Inversiones y en el Banco Pastor hasta cubrir la citada cantidad. Librese el despacho oportuno.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a Construcciones Jualvi 2006, S.L., a medio de edictos además de por correo certificado con acuse de recibo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1º de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Magistrado-Juez, doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jualvi 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada 10 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González. 3020

Anuncios Particulares

Colegio Oficial de Farmacéuticos de León

Disposición por la que se crea el fichero automatizado y manual de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León.

Acuerdo del pleno de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, por el que se aprueba por unanimidad la disposición de creación del fichero de datos de carácter personal denominado "Registro de Sociedades Profesionales" del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León y dispone su remisión al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para su publicación, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Previo.- Que, de conformidad al artículos 1.1 y 8.4 y demás concordantes de la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y en cumplimiento con la citada Ley, en cuanto a la obligatoriedad que tienen los colegios profesionales de creación de un Registro relativo a las sociedades profesionales, así como de conformidad al artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), relativo a los ficheros creados o gestionados para el ejercicio de potestades públicas, en cuanto a que su creación, modificación o supresión de los mismos que solo podrán efectuarse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por todo ello, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, en cumplimiento con los citados mandatos legales, procede a la creación del fichero denominado "Registro de Sociedades Profesionales" y para ello se acuerda lo siguiente:

Artículo 1.- Creación de ficheros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2008, se procede a la creación del fichero de datos de carácter personal denominado "Fichero Sociedades Profesionales" recogido en la presente disposición, el cual quedará descrito en el anexo que se acompaña a la presente disposición.

Artículo 2.- Medidas de seguridad

El fichero que se crea en virtud de la presente disposición se adecua a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal (o disposición legal que lo sustituya) en concordancia con la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por los ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Secretaría del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León.

Artículo 4.- Garantías y seguridad de los datos

El responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes se usen exclusivamente para la finalidad con la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, o disposición legal que los sustituya.

Artículo 5.- Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO I

FICHERO SOCIEDADES PROFESIONALES

1.- Nombre y descripción del fichero

El fichero se denominará "Fichero Sociedades Profesionales", cuya finalidad es la creación de un fichero con los datos personales necesarios para la gestión y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, todo ello de conformidad al artículo 8.4 y concordantes de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

- 2.- Órgano responsable del fichero
Colegio Oficial de Farmacéuticos de León.
- 3.- Servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición
Secretaría del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León.
- 4.- El carácter informatizado o manual estructurado del fichero Mixto.
- 5.- Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales
Datos identificativos de la sociedad profesional y de los socios:
- Nombre y apellidos.
- DNI/NIF, CIF, pasaporte o permiso de residencia.
- Dirección profesional: Teléfono, fax, e-mail y web.
- Denominación y razón social de la sociedad.
- Actividad o actividades que constituyen el objeto social del objeto profesional.
- Notario autorizante. Registrador mercantil.
Datos académicos y profesionales:
- Identificación de los socios profesionales de sociedad profesional: N° de colegiado y colegio profesional de pertenencia. Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.
- Identificación de los socios no profesionales de la sociedad profesional.
- Identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación de las sociedades profesionales, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas.
- Otros números de identificación, en su caso.
- Fecha de expedición del título y universidad de los socios profesionales. En el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del título que facultan para el ejercicio de la actividad profesional que constituya el objeto social de la sociedad.
- Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.
- Circunstancias que afectan a la habilitación profesional, incompatibilidades y resoluciones sancionadoras o judiciales.
- Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.
Datos especialmente protegidos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas:
Expedientes disciplinarios y/o deontológico de sociedades profesionales
Otros datos:
- Domiciliación bancaria.
- Fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución de las sociedades profesionales. Notario autorizante de la escritura de constitución y duración de la sociedad profesional. Registrador Mercantil.
- Compañía aseguradora de la sociedad civil profesional.
- Reseña identificativa de la autorización administrativa que faculta para el ejercicio de la actividad profesional, caso de ser necesaria.
- 6.- Finalidad del fichero y usos previstos del mismo
- Registro y publicidad de sociedades profesionales en el Registro de Sociedades Profesionales, en los términos establecidos por los artículos 1.1, 8.2 y en relación con este último, 7.2 de la Ley 2/2007; Denominación o razón social y domicilio de la sociedad profesional; fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución y notario autorizante y duración de la sociedad; actividad o actividades que constituyen su objeto social; identificación de socios profesionales, de socios no profesionales y de los representantes y administradores de la sociedad profesional, colegio profesional de pertenencia y número de colegiado de los otorgantes de la escritura pública. Comunicación al Ministerio de Justicia.

- Control de ejercicio de la actividad profesional y especialización de sociedades profesionales.
 - Control de incompatibilidades legales profesionales de socios profesionales y no profesionales.
 - Control de inhabilitaciones de socios profesionales y no profesionales.
 - Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias referidas a sociedades profesionales.
 - Emisión de certificaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas de las sociedades profesionales.
 - Envío de comunicaciones a las sociedades profesionales, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
 - Turnos y horarios de asistencia en establecimiento sanitario y servicio de interés público.
 - Fines científicos, históricos y estadísticos.
 - Mediación y arbitraje.
 - El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.
- 7.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos
Socios, administradores y representantes de la sociedad profesional que deba ser inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, así como de los notarios autorizantes de las escrituras de formalización y constitución de la sociedad, y demás actos de formalización en escritura pública derivadas de la sociedad profesional.
- 8.- Procedencia y procedimiento de recogida de los datos
- Procedencia de los datos de carácter personal: de oficio, a instancia del propio interesado o su representante legal, así como del Registro Mercantil.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: comunicación del Registro Mercantil, encuestas o entrevistas y formularios o cupones.
- Soporte utilizado para la obtención: soporte papel, informático o telemático.
- 9.- Entidades destinatarias de las cesiones previstas
- Consejos de colegios farmacéuticos autonómicos y los colegios oficiales de farmacéuticos.
- Consejos y colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de actividades multidisciplinares no incompatibles a través de sociedades profesionales o cuando así se disponga en una ley.
- Órganos jurisdiccionales.
- Administraciones General del Estado, de las comunidades autónomas, local e instituciones de carácter público competentes para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.
- Ministerio de Justicia respecto de los datos a que se refieren los artículos 1.1, 8.2 y en relación con éste último, 7.2 de la Ley 2/2007.
- Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
- Seguros obligatorios de responsabilidad profesional de las sociedades profesionales.
- Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.
- 10.- Transferencias
Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales socios profesionales y/o socios no profesionales de las sociedades profesionales y/o de las sociedades profesionales inscritas.
- 11.- Nivel y medidas de seguridad exigibles
Nivel medio.